

El Colegio de Aparejadores pide protección para el consumidor

El Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Toledo (COAATIE de Toledo) espera e insta a la Administración Central a que los decretos que desarrollan la Ley Omnibus, que entró en vigor el pasado 27 de diciembre, y que serán publicados este mes de abril, amparen y continúen protegiendo la colegiación de la profesión y los visados que hasta ahora emiten los aparejadores como algo inherente a la prestación de los servicios de este colectivo, "por una pura cuestión de seguridad ciudadana", matiza el presidente del Colegio, José Antonio de la Vega. Según el Colegio de Aparejadores toledano tanto la colegiación como el visado "son los medios legales instrumentados hasta la fecha que permiten un control y defensa de la profesión idóneos para evitar fraudes". Además, según explica de la Vega, "el consumidor está en todo su derecho de exigir al profesional que realice el trabajo demandado, que cuenta con las garantías y certificados necesarios para poder llevar a cabo la realización de la obra, sin riesgos a sufrir posibles lamentaciones que se desprendan de una mala edificación".

Por ello, y ante la incertidumbre que aún existe hasta que a finales de abril se publiquen los decretos que desarrollen la Ley Omnibus, desde el Colegio Oficial de Aparejadores de Toledo se interpreta según el texto legal aprobado hasta la fecha "que la nueva Ley no podrá dejar fuera la colegiación de colectivos como el de aparejadores, así como los visados relacionados con la edificación, en su más amplia extensión, pues todo esto está supeditado, según recoge la propia la Ley Omnibus, a la protección de la salud y de la integridad física o de la seguridad personal o jurídica de las personas físicas", según el presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo, José Antonio de la Vega.

De no ser así, "se pondría en un cierto riesgo actividades cotidianas que desempeñan los aparejadores, como mediciones, informes de patologías de los edificios, peritaciones judiciales, inspecciones técnicas de edificios, etc, cuyo último objetivo es velar por la construcción y el estado de las edificaciones y proteger así la seguridad y la integridad de las personas que hacen uso de ellas".

Esta Ley, que afecta de lleno a profesiones como la de los aparejadores y arquitectos técnicos, implica la modificación de cerca de 3.000 leyes, decretos, disposiciones y otras normas, según explica José Antonio de la Vega, "y por tanto afectará a la totalidad de los españoles, a la hora de realizar gestiones con cualquier tipo de profesional que ofrezca un servicio, por lo que es de interés público que el Gobierno vele y proteja el derecho de los ciudadanos a través de unas garantías como es la colegiación y el visado".

La colegiación tiene como objetivo garantizar que la persona que presta un servicio al ciudadano esté cualificado con las máximas garantías para tal fin, con los controles y homologaciones que hasta el día de hoy han prestado los colegios profesionales de España, para evitar fraudes.

Entre los beneficios del visado está que éste garantiza el control continuado de la obra, desde su solicitud de permisos hasta la última responsabilidad profesional (civil, económica, penal, etc) derivada en el tiempo; del mismo modo es un instrumento de singular valor, ya que otorga la garantía de que los técnicos poseen la titulación académica exigida, eliminando así el intrusismo profesional;

en tercer lugar permite el control de las incompatibilidades legales que pudieran existir; además, es la única fórmula que permite el control del efectivo cumplimiento de penas y sanciones de inhabilitación profesional; es una fuente de información, archivo y conservación del enorme volumen de documentos, agiliza notablemente los procedimientos y permite el acceso directo a la

jurisdicción contencioso-administrativo, algo con lo que no contaría cualquier otro tipo de eventual control realizado por asociaciones civiles.

Otras de las novedades que presenta la Ley Omnibus y que afecta de lleno a la profesión y consumidores es la puesta en marcha de la Ventanilla Única, un instrumento que agilizará y deberá de abrir a los países de la Unión Europea el acceso a la profesión, sin barreras de fronteras nacionales, por lo que cualquier aparejador de Europa puede prestar sus servicios en España y viceversa, lo que exige a la par "un control exhaustivo de la misma, como ya hemos manifestado".

La puesta en marcha de esta Ventanilla Única, a la que se accederá a través de Internet, deberá esta hábil en el mes de junio de 2010. El Colegio de Aparejadores de Toledo está siendo en este campo uno de los más avanzados en la puesta en marcha de este nuevo y complejo sistema informático, para el que ya se ha destinado cerca de 100.000 euros.

Por este motivo, según José Antonio de la Vega, el colectivo también solicita a la administración, tanto regional como central, que habilite líneas de ayuda para la adaptación a la nueva Ley, no sólo en cuestiones informáticas, sino de otra índole que se van a ir desprendiendo en su progresiva implantación.

Además, por último, el presidente señaló como una necesidad urgente el compromiso que deben de adquirir las administraciones públicas, desde la local hasta la nacional, con los técnicos de la edificación, para velar por la conservación de las ciudades, máxime tratándose de una ciudad Patrimonio de la Humanidad como es Toledo, a través de convenios que garanticen la viabilidad tanto de los nuevos edificios respetando la identidad del entorno, como de las antiguas construcciones, a través de informes de patologías de los edificios y otros informes técnicos. En conclusión, a juicio del Colegio toledano, la Ley Omnibus es una Ley ambiciosa que cambiará de una manera integral la actuación de este colectivo con los consumidores, y que siendo positiva en su esencia, no puede por un lado, ni dejar indefenso a los consumidores desproviniéndoles de garantías como el visado, ni abandonando al colectivo de profesionales que, en principio, deben de asumir en su totalidad, por el momento, el coste de la implantación de la nueva Ley.



José Antonio Vega, Presidente del Colegio de Aparejadores de Toledo